



Clase de proceso	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
Demandante	José Danilo Rivera Agudelo
Demandado	Sandra Yaneth Rueda Monsalve
Radicación	50 001 31 10 003 2022 00166 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

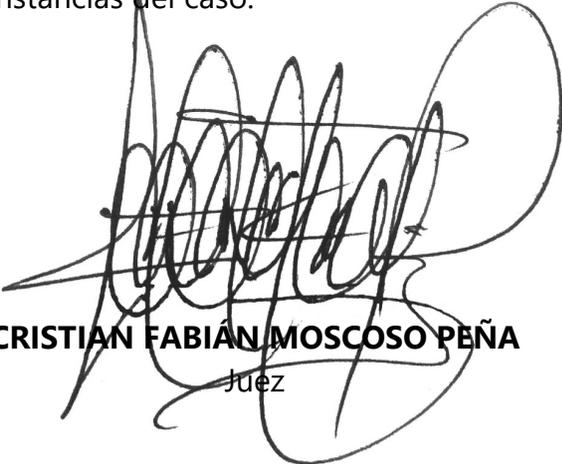
Visto el informe secretarial, como quiera que, no se subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veintidós (22) de julio de 2022, de conformidad con lo previsto por el artículo 90 del C.G.P., se

RESUELVE:

1.-**RECHAZAR** la demanda de **Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico** presentada por **José Danilo Rivera Agudelo** contra Sandra Yaneth Rueda Monsalve.

2.-Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario Ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez

 <p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META) La presente providencia se notificó por ESTADO No. ____062____ del 06-09-2022</p> <p>AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria</p>
--